



Bill de Blasio  
Mayor

Human Resources  
Administration

Department of  
Social Services

Steven Banks  
Commissioner

Department of  
Homeless Services

Gilbert Taylor  
Commissioner

---

## Programas de VIVIENDO EN COMUNIDADES (LIVING IN COMMUNITIES, LINC) I y II

### Recordatorio para el arrendatario sobre pagos importantes

Yo, \_\_\_\_\_, el arrendatario de LINC, comprendo que durante el primer año de mi contrato de arrendamiento con LINC, deberé pagar directamente al arrendante, el primer día de cada mes la cantidad de [ \_\_\_\_\_ ] por mes, para cubrir mi pago de renta. Esto será empezando en \_\_\_\_\_. (En caso de que la Ciudad pague en mi nombre la asignación de Asistencia Pública para el refugio a mi arrendante, se reducirá la cantidad que yo pague directamente a mi arrendante en la misma cantidad de asignación para refugio que fue pagada).

También comprendo que, al momento de firmar el contrato de arrendamiento, la Ciudad le hará a mi arrendante un pago proporcional de la renta del mes actual, la renta completa del primer mes, los pagos de renta LINC (la parte de la renta que yo no pagaré) de los siguientes tres meses, un vale como depósito de garantía que es igual a la renta de un mes, y, si corresponde, la tarifa del intermediario. En los meses subsiguientes, la Ciudad hará el pago de la renta LINC directamente al arrendante, mientras haya fondos disponibles o mientras yo sea elegible para el programa. **NO ESTOY OBLIGADO A HACERLE AL ARRENDANTE, AL AGENTE ADMINISTRADOR NI AL INTERMEDIARIO NINGÚN PAGO ADICIONAL DE RENTA NI TARIFA, EXCEPTO POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA ANTERIORMENTE Y EN EL CONTRATO FIRMADO O EN LA CLÁUSULA DEL CONTRATO PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES. SI ALGUIEN ME PIDE UN PAGO ADICIONAL A LA RENTA O EL PAGO DE TARIFA, COMPRENDO QUE DEBERÉ LLAMAR AL 929-221-0043.**

---

Firma del jefe de familia